

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	1239
Radicado:	760013110012-2023-00043-00
Proceso:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
Demandante:	MARIA TERESA BARBOSA MEJIA, YOLANDA BARBOSA MEJIA, ALDEMAR BARBOSA MEJIA, OFELIA LILIANA BARBOSA MEJIA Y LEIDY CRISTINA BARBOSA MEJIA
Titular del Acto Jurídico:	LEIDA ISABEL MEJIA DE BARBOSA
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME FAMILIAR Y AGREGA NOTIFICACION

SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, el escrito allegado por la Defensoría del Pueblo, en el que previo a la realización de la valoración de apoyos, solicitan lo siguiente:

POR LO ANTERIOR Y CONFORME A LA SOLICITUD EMANADA POR SU DESPACHO LA PARTE INTERESADA EN LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME O EL JUZGADO DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD DE VALORACIÓN DE APOYO Y REMITIRLA AL PRESENTE CORREO ELECTRONICO: VALLE@DEFENSORIA.GOV.CO EN DONDE ANEXE DATOS COMO DICTAMEN MEDICO , NUMEROS TELEFONICOS , CORREO ELECTRONICO Y DIRECCIÓN DE RESIDENCIA TANTO DEL TITULAR DEL ACTO COMO DE LA PERSONA EN APOYO , TODA VEZ QUE EN LA PRESENTE SOLICITUD NO SE EXPONEN DATOS PARA CITAR A LAS PARTES.

En consecuencia, SE REQUIERE a los demandantes para que procedan a remitir la información solicitada al correo electrónico de la Defensoría del Pueblo a la mayor brevedad posible.

Adicionalmente se ordena AGREGAR la notificación realizada a la señora LEIDA ISABEL MEJIA DE BARBOSA, conforme lo ordenado por el Despacho

Al mismo tiempo se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes Informe Sociofamiliar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

No se inserta firma electrónica, por cuanto la plataforma presentó problemas al momento de la firma.

(2)